


**POR RUBÉN ARIZMENDI**

**D**ebido a que la reforma judicial impedirá que la Constitución sea impugnada con juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales, los senadores del Partido Acción Nacional lograron una nueva suspensión a dicha reforma.

Mayuli Latifa Martínez Simón, legisladora por el estado de Quintana Roo, promovió el amparo que concedió un juzgado de Yucatán, el cual establece a las autoridades responsables y ejecutoras: "no deberán aplicar el decreto" que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de septiembre de este año.

La coordinadora de la banca de albiazul, Guadalupe Murguía Gutiérrez, alertó que la reforma judicial afecta gravemente los derechos humanos y su progresividad, por lo que la mayoría oficialista está consolidando un régimen autoritario y un gobierno autocrático.

Lo anterior se deriva luego de que Morena y aliados legislativos de los partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México aprobaron el pasado jueves las leyes secundarias de la reforma judicial, enviadas por la presidenta de México para definir las reglas y procesos para la primera elección popular del Poder Judicial el 1 de junio de 2025.



FOTO: CUARTOSCURO

## El Partido Acción Nacional en el Senado de la República urge a suspender la reforma al Poder Judicial, por lo que legisladores promueven un amparo que concedió un juzgado de Yucatán

### Blindaje morenista

El grupo parlamentario de Morena planteó igualmente evitar amparos contra adiciones o reformas a la Constitución.

La iniciativa plantea modificaciones a los artículos 1, 103, 105 y 107 de la Constitución y detalla que "no procederá el juicio

de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo proceso deliberativo, correlativo y debida votación".

La propuesta del partido oficialista llega luego de que se han presentado varios juicios de amparo, el más reciente por la jueza Nancy Juárez Salas, quien resolvió que la Presi-

dencia de México incumplió la suspensión provisional que le ordenó no publicar en el DOF la reforma judicial.

"El Senado debe suspender el proceso electoral y abstenerse de dar seguimiento a la convocatoria para integrar listados y tomar protesta a los eventuales ganadores y ganadoras de la elección, y que las legislaturas de los estados, el Congreso de la Ciudad de México, el Instituto Nacional Electoral y el Consejo de la Judicatura, se abstengan de ejecutar el decreto".

Las y los senadores de Acción Nacional reiteran su llamado a que las resoluciones sean acatadas conforme al marco jurídico que nos rige.